



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11769

05/05/2020

26481

**AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARA VER, Ángel (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, tal y como ya se incluye en el borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, existen diversas fuentes de energías renovables que pueden contribuir a la descarbonización del consumo final de energía, tales como biomasa, solar de uso directo, geotermia, o biocombustibles, de manera adicional a la aportación de la electrificación. Asimismo, la aportación de los gases renovables, tanto hidrógeno como biogás, supone una alternativa a la sustitución del gas natural por un combustible libre de emisiones.

Por otra parte, cabe señalar que las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que remitió a las Cortes el Consejo de Ministros de 19/5/2020 para iniciar su tramitación parlamentaria, que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, firmado por España el 22 de abril de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2017, es decir, facilitar la descarbonización de la economía española, de modo que se garantice el uso racional y solidario de nuestros recursos, promoviendo la adaptación a los impactos del cambio climático.

Desde la perspectiva del mix energético hay que destacar que en el año 2030 deberá alcanzarse una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 35%, un sistema eléctrico con, al menos, un 70% de generación a partir de energías de origen renovable y mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 35%.

Asimismo, se indica que, de acuerdo con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética establecidos el Gobierno aprobará, entre otros, los siguientes instrumentos que anticiparán los escenarios energéticos futuros y la participación de las distintas fuentes de energía:



- El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) como herramienta de planificación estratégica nacional que integra la política de energía y clima y refleja la contribución de España a la consecución de los objetivos establecidos en el seno de la Unión Europea en materia de energía y clima, de conformidad con lo establecido en la normativa europea en vigor, siendo el primero de ellos el previsto para el 2021-2030.
- Una Estrategia de Descarbonización a 2050 que establezca una senda de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de incremento de las absorciones por los sumideros del conjunto de la economía española hasta 2050, de conformidad con lo exigido por la normativa de la UE. Esta senda facilitará la coherencia y la construcción del vínculo entre el largo y el medio plazo. De acuerdo con la información de la consulta pública previa ya realizada en el año 2019<sup>1</sup> de la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, cabe destacar lo siguiente:
  - Objetivos a 2050: lograr una generación eléctrica 100% renovable.
  - Los sumideros naturales (suelos, manejo de la agricultura y gestión de los bosques) serán críticos para contribuir a conseguir un balance neto de emisiones a mediados de siglo climáticamente neutro.
  - Adaptación al cambio climático.
  - Elementos transversales que permitan avanzar hacia una economía moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050.

En consecuencia, la ruta concreta por la que transitar hasta el 2050 se irá actualizando periódicamente mediante los correspondientes Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima que se elaborarán cada década y se actualizarán en periodos de cinco años, renovando y poniendo a punto el conocimiento científico, los avances tecnológicos, los precios relativos, las demandas de la sociedad y las expectativas de las empresas.

En este sentido, el Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico ha lanzado recientemente diversas consultas previas:

- Hoja de Ruta del Hidrogeno Renovable<sup>2</sup>
- Hoja de Ruta del Biogás<sup>3</sup>
- Estrategia de Almacenamiento<sup>4</sup>
- Hoja de Ruta para el desarrollo de la Eólica Marina y las Energías del Mar en España<sup>5</sup>

<sup>1</sup> [https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/participacion-publica/Estrategia\\_2050.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/participacion-publica/Estrategia_2050.aspx)

<sup>2</sup> <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=311>

<sup>3</sup> <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=315>

<sup>4</sup> <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=310>





En el referido Proyecto de Ley se contemplan las siguientes previsiones de recursos públicos destinados a la lucha contra el cambio climático:

- Al menos un porcentaje equivalente al acordado en el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea de los Presupuestos Generales del Estado deberá contribuir a los objetivos establecidos en materia de cambio climático y a la transición energética, de acuerdo con la metodología y los plazos que se establezcan reglamentariamente.
- Asimismo, los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero serán empleados para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética. Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año recogerán los créditos correspondientes en el presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinándose al sistema eléctrico al menos 450 millones de euros para financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, y pudiendo destinarse hasta el 30% de los ingresos totales a medidas con incidencia social para paliar situaciones provocadas por la transición hacia una economía descarbonizada, o relacionadas con la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

Madrid, 08 de junio de 2020

---

<sup>5</sup> <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/DetalleParticipacionPublica.aspx?k=316>